



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2012

Expte. N° 10.030/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Convenio Interuniversitario NOA de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica suscrito entre las UNIVERSIDADES NACIONALES DE CATAMARCA, JUJUY, LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO Y SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas Universidades acuerdan celebrar el presente convenio con énfasis en formación de recursos humanos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias, todo ello consecuentemente con la necesidad de contribuir al desarrollo de la región.

QUE a fs. 7, ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 13.504, en el que expresa que no se advierte objeción legal que formular.

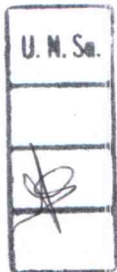
QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO a fs. 9 mediante Despacho N° 002/12 del 15 de febrero de 2012, aconseja la aprobación del Convenio de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el CONVENIO INTERUNIVERSITARIO NOA de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica suscrito entre las UNIVERSIDADES NACIONALES DE CATAMARCA, JUJUY, LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO Y SALTA, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0292-12



Convenio interuniversitario NOA

Cooperación académica; científica y tecnológica

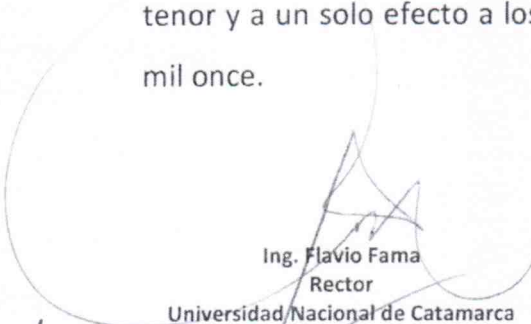
Entre las Universidades del Noroeste Argentino, representadas en este acto por los Señores Rectores de la Universidad Nacional de Catamarca: Ing. **FLAVIO FAMA**, Universidad Nacional de Jujuy: Dr. **ENRIQUE MATEO ARNAU**, Universidad Nacional de La Rioja: Dr. **ENRIQUE N. TELLO ROLDÁN**, Universidad Nacional de Salta: CPN **VÍCTOR HUGO CLAROS** y Universidad Nacional de Santiago del Estero: Lic. **NATIVIDAD NASSIF**, acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación científica y tecnológica con énfasis en formación de recursos humanos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias, todo ello consecuentemente con la necesidad de contribuir al desarrollo de la región el que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Promover la interrelación de actividades entre las Facultades participantes tendientes a optimizar las actividades académicas y científicas a nivel de grado y postgrado de la región.
2. Aprobar el proyecto de formación de recursos humanos a nivel de postgrado que se adjunta como anexo a la presente, el que servirá de base para la creación de la carrera de Magíster en Producción Animal.
3. Delegar en los señores Decanos de las respectivas Facultades de Ciencias Agrarias la organización y ejecución de las actividades inherentes al presente convenio, así como la puesta en marcha de las

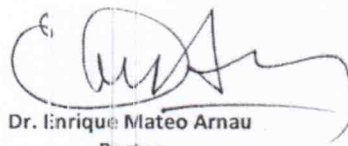
estrategias que se mencionan en el anexo. Tales acciones se instrumentarán a través de carta acuerdo específico.

4. El presente convenio tendrá una duración de diez años, prorrogables automáticamente por igual período, salvo expresión en contrario formulada por alguna de las partes, la que deberá realizarse con una antelación de un año.


En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil once.



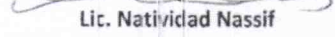
Ing. Flavio Fama
Rector
Universidad Nacional de Catamarca



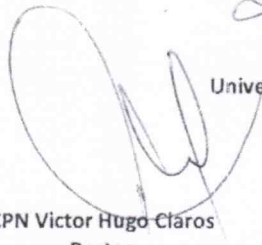
Dr. Enrique Mateo Arnau
Rector
Universidad Nacional de Jujuy



Dr. Enrique N. Tello Roldán
Rector
Universidad Nacional de La Rioja



Lic. Natividad Nassif
Rector
Universidad Nacional de Santiago del Estero



CPN Victor Hugo Claros
Rector
Universidad Nacional de Salta

